ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Richard J. Oviedo B.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I

CONTRATO PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cedula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **UNITOURS S.R.L.** con R.U.C. Nº 80038112-2 con domicilio en la Calle Humaita 187 esq. Nuestra Señora de la Asuncion de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Evelio Ramón Riveros con Cédula de Identidad N° 1.812.547, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Anexo I al contrato para la **"PROVISION DE PASAJES AEREOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

El contrato principal se amplía por el monto adicional de Guaraníes 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones), siendo el Rubro Presupuestario afectado el 231 Disponibilidad Presupuestaria N° 1050/2014, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051 de Contrataciones Pública, en concordancia con el Art. 86° del Decreto Reglamentario.

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del Contrato para la Provision de Pasajes Aéreos, suscripto en fecha 17 de febrero de 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 19 días del mes de noviembre del año 2014.

EVELIO RAMON RIVEROS
EL VENDEDOR.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL.

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL.

Ref.: Anexo I al Contrato para la Provision de Pasajes Aéreos – UNITOURS S.R.L.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 8016 Fe. 10 DIC 2014